



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, once de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00164-00

Con vista en la manifestación efectuada por la deudora el 4 de septiembre de los cursantes, a través de la cual confirma la manifestación hecha en su nombre por el señor Soriano Gómez, mediante correo electrónico remitido el 20 de agosto de 2020 y para dar curso al proceso, se **dispone**:

PRIMERO: Tener por notificada a la ejecutada, bajo la modalidad conducta concluyente, respecto del auto de apremio ejecutivo y los demás que en el asunto se hayan dictado, desde el 20 de agosto del año que avanza (inciso 1º, artículo 301 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: En consecuencia, al escrito por ella presentado, imprímasele el trámite de excepciones y, del mismo, **córrasele traslado** al ejecutante, por el término de diez (10) días (numeral 1, artículo 443 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 044 de fecha
14-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e2276527be5209c9e8d8fd773390273a79e7fe300a16a9a2f75874d4c2
9e954**

Documento generado en 11/09/2020 03:27:28 p.m.



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, once de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 110014189036-2020-00164-00

En atención al poder arrimado por el extremo ejecutante, se **dispone:**

Reconocer al abogado Juan Antonio Sanguino Becerra como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 044 de fecha
14-SEPTIEMBRE-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

Firmado Por:

**ANA MARIA SOSA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c50ca65f06eda6a4c6ce3fe52b85edee8ac420e9c320c6bf1d204a79a3
0bfc3**

Documento generado en 11/09/2020 03:57:02 p.m.